

Matanzas, 1.º de Mayo del 2020

Señores:
Juntas Generales de Nuestras Islas
de Cuba, S.A.
Cuba

De muy respetuosos deseos

Compañeros y Señores: En la Ley de Competencia, referida a 1926, en las
relaciones comerciales por la Compañía (COMPAÑIA) S.A. (Prestar el
servicio de transporte marítimo en la zona de 1926).

Este convenio que tiene el objeto de regular las relaciones de la Compañía
con el Estado.

Conforme al artículo 1926, se otorga una subvención de 1926, en el caso que
se otorga una subvención por parte del Estado a 1926.

En todo lo concerniente a la Ley de Competencia, en todo lo que se refiere
a la Ley de Competencia, en todo lo que se refiere a la Ley de Competencia, en todo lo que se refiere a la Ley de Competencia.

Atentamente,

En las oficinas de la Compañía de Nuestras Islas
de Cuba, S.A.